JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2018 00076 00

Para todos los efectos legales, obsérvese que la profesional del derecho designado en providencia de junio 7 de 2022 acreditó la imposibilidad de ejercer el cargo para el que fue designada¹, por consiguiente, se le **releva** del mismo.

Con todo, previo a designar un nuevo auxiliar de la justicia, a fin de notificar al ejecutado, téngase en cuenta las direcciones suministradas por la parte actora en escrito que antecede²

Notifiquese,

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

de es Coses electrónicos es escueles es e

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a66109275785d9e0469e9c26b0a0c3bac017aed1c60f2d0e9cb57357c2a00c2**Documento generado en 04/08/2023 03:48:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹ Archivo digital "33SolicitudRecusación".

² Archivo digital "35InformaNuevaDirección".